



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 SET. 2015

ACTA 77
RES. 18

Exp.2015-25-1-004738 c/2015-25-1-004638

maf

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Ministerio de Educación y Cultura, relacionadas con la Ley N°19.140 orientada a promover la alimentación saludable de la población.

RESULTANDO: Que el Ministerio de Salud Pública debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley citada y su Decreto Reglamentario N°60/014, que en su Art. 7° establece que esa Secretaría de Estado debe realizar las recomendaciones necesarias para facilitar y apoyar el ejercicio de un alimentación saludable por parte de niños, niñas y adolescentes;

CONSIDERANDO: I) Que en el marco de lo dispuesto y con fin de cumplir con los objetivos y profundizar el trabajo conjunto entre Salud y Educación, se prevé que los técnicos del Ministerio de Salud Pública visiten los centros educativos a partir del mes de agosto del corriente;

II) Que el objetivo de las visitas es evaluar el alcance que ha tenido la Ley en el mejoramiento del entorno educativo para la promoción de alimentación saludable;

III) Que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

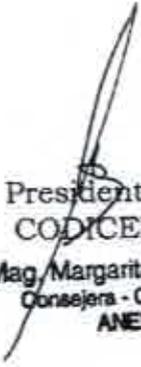
Autorizar a técnicos del Ministerio de Salud Pública a visitar centros educativos con el objetivo de evaluar el alcance que ha

tenido la Ley en el mejoramiento del entorno educativo para la promoción de alimentación saludable.

Comuníquese a los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura, Consejos Desconcentrados y a la Asesoría Letrada. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Jta. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN *ai*
Mag. Margarita LUACES
Consejera - CODICEN
ANEP